MEMORANDO
20266000002813

0600

26-08-2026

PARA: ANDRES FELIPE HORTA ROJAS

DE: RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS

ASUNTO: **APROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA DESEMBOLSO DE PAGO No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-088-2025**

En atención a mi calidad de supervisor del contrato referenciado en el asunto, y una vez revisada la comunicación GCH-065-26 remitida por la interventoría PROINCELECT S.A.S. del 13 de agosto de 2026, con relación a la documentación y soportes correspondientes al PAGO No 3; teniendo en cuenta lo anterior, solicito se realice el trámite de este PAGO No 3, correspondiente al contrato de interventoría **DG-088-2025**, conforme a la verificación y validación de cumplimiento de requisitos resumida en la siguiente tabla:

Hitos de Pago No. 3	Verificación documental
a. Acta de avance de las obras a satisfacción de la implementación contratada, firmada por parte de la supervisión e interventoría, según el modelo que suministrará DISPAC. Con constancia de que no queda ningún pendiente por ejecutar y que se encuentra instalado el 100% de las unidades constructivas funcionales sin ninguna salvedad o pendiente. Esta acta debe acompañarse del informe correspondiente que soporta el avance y que debe ser avalado por la interventoría.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
b. Validación del listado definitivo de usuarios beneficiados en el que se incluya Vereda, georreferenciación (Coordenadas formato en decimales de Grupo WGS-84), listado de serial de equipos instalados o medidor instalado, según aplique.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
c. Validación de Paz y salvos validado por la interventoría de proveedores y trabajadores locales (con visto bueno de líderes, representantes legales, Capitanes, Caciques o Autoridades tradicionales de las comunidades) en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los pagos, salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
d. Validación de Paz y salvo validado por la interventoría de todos los trabajadores de obra vinculados por el contratista para la realización de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
e. Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal de obra que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

Hitos de Pago No. 3		Verificación documental
	empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	
f.	Validación del Informe final de obra según los componentes establecidos en el contrato IPSE 267 2024.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
g.	Informe final de interventoría.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
h.	Protocolo de pruebas suscrita entre el contratista de obra y la interventoría.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
i.	Acta de capacitación al personal del operador de AOM, suscrita entre el contratista de implementación o capacitación, la interventoría y el operador.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
j.	Validación de la Certificación RETIE de todos los equipos e instalaciones ejecutadas para el proyecto.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
k.	Auto Certificación cumplimiento RETIE.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **NO APLICA**, teniendo en cuenta que mediante las certificaciones RETIE presentadas en el literal "j", se validaron todos los equipos e instalaciones ejecutadas por el contratista de obra.
l.	Protocolo de calibración de los equipos por laboratorio certificado por ONAC, en los casos que aplique.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
m.	Registro fotográfico.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
n.	Validación y revisión de los Planos "As Built" de la infraestructura instalada.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
o.	Validación y revisión del Inventario de materiales y equipos instalados conforme al listado del presupuesto del Anexo Técnico del contrato IPSE 267 2024, así como al replanteo realizado.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
p.	Manual de operación.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
q.	Validación y revisión del plano geográfico con la ubicación georreferenciada de los usuarios finales con la numeración que corresponda al listado final de usuarios y las respectivas vías de accesos a cada uno de ellos.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
r.	Validación de la entrega por parte del contratista de obra del Video institucional y registro fotográfico completamente editado con el material fílmico tomado del antes, durante y después de las obras en el que se destaque la labor social realizada en las comunidades intervenidas por DISPAC y su empresa.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

MEMORANDO
20266000002813

Hitos de Pago No. 3	Verificación documental
s. Acta de recibo y entrega de inventario entre el IPSE y DISPAC debidamente suscrita por la interventoría y la supervisión del IPSE.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
t. Validación de las Cartillas correspondientes a las capacitaciones para la entrega al operador	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
u. Acta de recibido a satisfacción por parte de la COMUNIDAD ENERGÉTICA u Operador Red que designe el IPSE, así como por el IPSE.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
v. Certificado paz y salvo de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses y de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, que establece que cuando las personas jurídicas empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
w. Haberse autorizado por el IPSE el tercer desembolso de los recursos de que trata la cláusula tercera del contrato IPSE 267-2024, y haberse dado el mismo.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
x. Cumplirse por parte del contratista de obra todos los requerimientos para el giro del tercer pago y haberse realizado éste.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en la fiducia correspondiente al contrato, se llevará a cabo el pago del saldo según los siguientes valores.

El valor por pagar se detalla a continuación:

Valor Pago No. 3	$27.249.899
Amortización anticipo	$ 6.869.723
Pago Total	$20.380.177

Cordialmente,

RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS
SUPERVISOR
CONTRATO DG-088-2025

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
OFDIAZ	OFDIAZ	MRODRIGUEZ XANDUCA	3	0